



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN INFORMACIÓN Y
EVALUACIÓN
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

CDMX
190 años

ACUERDO CTINVI-11-EXT-001/2015

27 DE OCTUBRE DE 2015.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO CTINVI-11-EXT-001/2015

CONSIDERANDO:

QUE MEDIANTE ACUERDO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INVI, NÚMERO INVI38ORD1760 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2008, SE CREÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIONES III, IV Y XI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LE COMPETE REVISAR LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y RESGUARDARLA.

QUE MEDIANTE SOLICITUD 0314000044515 SE REQUIRIÓ LO SIGUIENTE:

"Solicito el Padro [SIC] de Acreditados con asignación de departamento del proyecto denominado Pradera II, gestionado por la Central Unitaria [SIC] de Trabajadores en la Delegación Gustavo A. Madero, Col. La pradera, en calle Sierra Madre Oriental; Así como las modificaciones que ha tenido este padron [SIC] en los últimos dos años y si se han hecho cambios de acreditados con créditos [SIC] otorgados, cual ha sido el proceso administrativo y legal que se ha seguido para realizar los cambios de créditos [SIC] ya otorgados en el proyecto antes mencionado.

Datos para facilitar su localización

La propia esta dentro del padron [SIC] solicitado"

-Atención a la Prevención:

"La dirección del Inmueble es: Sierra Madre Oriental 163, Fracción II, Col. La Pradera, Delegación Gustavo Amadero [SIC]. Esta dirección la escribo como esta [SIC] asentada en el Contrato de Apertura de Crédito que el INVI entrego. Solicito El Padro [SIC] de Acreditados de los 116 departamentos que se construyeron con recursos del INVI en el domicilio antes mencionado. Así como dato complementario informo que la gestión administrativa de estos departamentos la lleva la Central Unitaria de Trabajadores".

QUE EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO CTINVI-08-EXT-001/2015, LLEVADO A CABO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE INSTITUTO, EN SU OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CLASIFICÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA, COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS O HASTA EN TANTO DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A SU CLASIFICACIÓN.

QUE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FUE RECURRIDA MEDIANTE RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.0702/2015.





INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN INFORMACIÓN Y
EVALUACIÓN
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

CDMX
190 años

ACUERDO CTINVI-11-EXT-001/2015

27 DE OCTUBRE DE 2015.

Y QUE PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE ATENDER LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0702/2015, NOTIFICADO AL INSTITUTO DE VIVIENDA MEDIANTE OFICIO INFODF/DJDN/SCR/226/2015 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVA A CABO LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL FOLIO 0314000044515.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALA LOS SIGUIENTE:

"...Artículo 88.- Las resoluciones que emita el Instituto serán definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Obligados..."

EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA FIRMAN ACUERDO DE DESCLASIFICACIÓN CTINVI-08-EXT-001/2015:



COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. ELÍAS DE JESÚS MARZÚCA SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI

LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA
ASESOR SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INVI



OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. MARÍA CATALINA LÓPEZ ESCOBEDO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL INVI Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y
FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO
C. MARIO D. ARRIOLA MOLINA
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA DEMANDA DE VIVIENDA
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS
PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA
EN CONJUNTO

